



MERCOCIDADES 2026
NITERÓI - RIO DE JANEIRO - BRASIL
PRESIDENTE: RODRIGO NEVES



UNR Universidad
Nacional de Rosario



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

"2025 – Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario"

Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel: 54-341-4808521/22 Fax: 54-341-4808520 Web: fcpolit.unr.edu.ar

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **Universidad Nacional de Rosario**, CUIT 30-52355240-2, con domicilio real y legal en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, representada en este acto por su Rector, **Lic. Franco Bartolacci**, DNI N° 24.311.213, junto a la **Decana de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Lic. Cintia Pinillos**; en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD", por una parte; la **red de ciudades Mercociudades** con domicilio legal en Luis P. Piera 1994 de la ciudad de Montevideo representada en este acto por **Rodrigo Neves Barreto**, Documento 10.705.471-0, intendente de Niterói en su carácter de Presidente, en adelante denominada "MERCOCIUDADES", por otra parte; y el **Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe**, representado en este acto por el Secretario de Relaciones Internacionales, **Claudio Rubén Díaz**, DNI N.º 16.210.422, en adelante denominada "LA SECRETARÍA DE RRII"; en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PARTES resuelven realizar, en forma conjunta y en colaboración, la Diplomatura de Pregrado en Cuidados con Perspectiva de Género a realizarse entre los meses de marzo y diciembre del 2026 con una cohorte abierta.

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD a través de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales se compromete a:

- Conformar y coordinar un equipo docente especializado y otro de tutoras/es para el acompañamiento pedagógico a las personas cursantes;
- Elaborar y diseñar materiales pedagógicos;
- Proveer los recursos tecnológicos, asistencia técnica y administrativa;
- Realizar informes de seguimiento del desarrollo del curso lectivo e informe de evaluación de trabajos finales y de cumplimiento del convenio, entre

otras tareas que puedan ser necesarias para el desarrollo de la Diplomatura.

TERCERA: MERCOCIUDADES se compromete a pagar la suma de dólares cuatro mil ochocientos ochenta y seis con ochenta centavos (\$4886,8.-) para el desarrollo de las actividades e implementación, pago de honorarios y gastos administrativos de las Facultades de la "DIPLOMATURA EN CUIDADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO" al momento de la firma.

CUARTA: LA SECRETARÍA DE RRII se compromete a:

- Difundir, en el marco del Programa de Territorialización de las Relaciones Internacionales, la Diplomatura entre los gobiernos locales santafesinos miembros de MERCOCIUDADES, incluyendo a los municipios santafesinos que adhieren al *Compromiso de las ciudades con los cuidados*.
- Brindar apoyo técnico en la gestión administrativa del proceso de convocatoria y selección de las personas candidatas, que incluye tareas como el pedido de documentación respaldatoria y su remisión a LA UNIVERSIDAD.
- Diseñar el material gráfico de la Diplomatura.

QUINTA: El/los pago/s del monto acordado por MERCOCIUDADES en la cláusula tercera se efectuarán mediante un depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N°444.1021/88, Sucursal ROSARIO N° 3020 (Córdoba 1026), de titularidad de la Universidad Nacional de Rosario, bajo la denominación: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO – CUIT N° 30-52355240-2 - CBU 01104442-20044410044410201880.

Información de Transferencia Bancaria (Swift): Código SWIFT Banco de la Nación Argentina. Sucursal: Rosario Branch (SWIFT NACNARBAROS). Beneficiary (BNF): UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO. Account (ACC): 444-10201/88. Branch: ROSARIO (SF) 3020. Teleben: 0341-4201227-4201289

SEXTA: Las partes acuerdan designar como responsable para la tarea a un equipo conformado por: Jorge Ariel Rodríguez Diccea, CI 1860715-3, coordinador responsable de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, designado representante responsable por MERCOCIUDADES; Claudio Rubén Díaz, DNI

16.210.422, Secretario de Relaciones Internacionales, designado representante responsable por LA SECRETARÍA DE RRII; y por su parte "LA FACULTAD" designa a María de los Ángeles Dicapua, DNI 16.092.629, Directora del Centro de Investigaciones y Estudios del Trabajo (CIET) dependiente del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario y a cargo de la coordinación académica de la Diplomatura.-

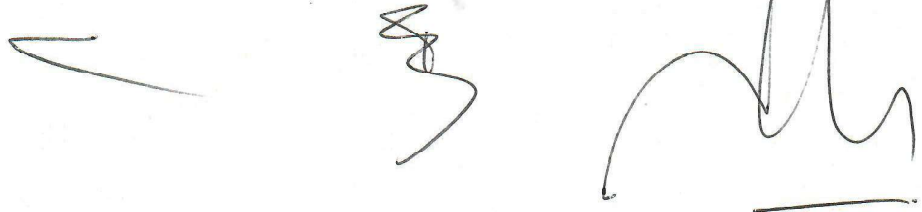
SÉPTIMA: Conforme lo estipulado en la cláusula cuarta del presente Convenio, las tareas de apoyo técnico y de gestión administrativa serán llevadas a cabo por el personal de LA SECRETARÍA DE RRII, constituyendo dicha prestación una contribución en especie a la Diplomatura.

OCTAVA: Al finalizar la actividad, las coordinadoras designadas elevarán un informe académico a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento del presente Convenio Específico.

NOVENA: El presente convenio específico tendrá una duración de dos (2) años a partir de su firma y no podrá ser renovado automáticamente.

DÉCIMA: Cualquiera de las partes podrán rescindir el presente convenio notificando en forma fehaciente a las otras tal decisión con una antelación de TREINTA (30) días corridos. Dicha rescisión no genera derecho a reclamo alguno por ninguna de las partes.

DECIMOPRIMERA: La propiedad de los resultados que se obtengan como consecuencia de las actividades que deriven del presente acuerdo corresponderá a las partes involucradas. Las mismas asumirán la obligación de guardar secreto respecto de toda información de carácter confidencial que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de finalizadas las actividades que derivan del presente convenio. La propiedad intelectual de los cuadernillos con contenidos teóricos se reserva a la UNR. La CONTRAPARTE sólo abonará la revisión de dichos contenidos.

The bottom of the page features three distinct handwritten signatures or initials in black ink. The first is a simple, sweeping line on the left. The second is a more complex, scribbled mark in the center. The third is a large, stylized signature on the right, with a long, curved line extending upwards and to the left, possibly indicating a signature or a mark of approval.

DECIMOSEGUNDA: En caso de discrepancias entre las partes, controversia en la interpretación y/o ejecución del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Rosario. A tales efectos LAS PARTES declaran su voluntad de adoptar la modalidad de notificaciones electrónicas como único canal válido y obligatorio para todas las notificaciones que se cursaren con motivo del presente convenio. A tal fin constituyen sus domicilios electrónicos: MERCOCIUDADES, comunicastpm@gmail.com, SECRETARÍA DE RRII coopinternacional@santafe.gov.ar, y LA FACULTAD: mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares, de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Rosario, a losdías del mes de de dos mil veintiséis. Y en la ciudad de Barcelona, a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintiséis.


Rodrigo Neves
Prefeito de Niterói
Presidente de Mercociudades


Lic. FRANZO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO




Dr. Claudio Rubén Díaz
Secretario de Relaciones Internacionales
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública
Gobierno de Santa Fe


Lic. CINTIA PINILLOS
DECANA
FAC. CIENCIA POLÍTICA Y RRII. - U.N.R.